



San Isidro, 20 de marzo de 2012

Señores
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (SMV)
Presente.-

At: Sr. Carlos Rivero Zevallos
Gerente General

Ref: Hecho de Importancia

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia, Información Reservada y Otras Comunicaciones, aprobado mediante Resolución CONASEV N° 107-2002 EF/94.10, comunicamos la siguiente información en calidad de Hecho de Importancia:

Emisor: **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**

Tipo de acto: Aprobación de la propuesta para la aplicación de resultados que se dará a la Junta Obligatoria Anual

Fecha de Acuerdo: 20/03/2012

Resumen del hecho:

De conformidad con la Política de Dividendos vigente, en su sesión del 20 de marzo de 2012 el Directorio de Pesquera Exalmar S.A.A. acordó proponer a la Junta Obligatoria Anual (convocada para el día 10 de abril de 2012) una aplicación de resultados consistente en la distribución de dividendos por un monto en Nuevos Soles equivalente a US\$ 6 937 000,00 – cifra que corresponde al 30% de la utilidad distribuible del ejercicio 2011 – y mantener el excedente como resultados acumulados de libre disposición. Asimismo, el Directorio acordó proponer que se delegue en la Gerencia General la determinación de las fechas de registro, corte y entrega, según la disponibilidad de caja de la empresa.

La distribución de dividendos propuesta implicaría un pago de US\$ 0,02335717 por cada acción emitida por la Sociedad, en el monto en Nuevos Soles que corresponda al tipo de cambio que sea fijado.

Atentamente,

ROSSANA ORTIZ RODRIGUEZ
REPRESENTANTE BURSATIL
PESQUERA EXALMAR S.A.A.